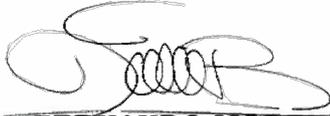


Hoy dos (02) de marzo del año 2022, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso Ejecutivo de Alimentos 157624089001-2021-00054-00, informando que por secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas para su aprobación.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00054-00
DEMANDANTE:	LUZMILA SUAREZ LÓPEZ
DEMANDADOS	LEONARDO EFRÉN MARTÍNEZ PINZÓN

Sora, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022))

Examinada la liquidación de costas obrante a folio 61 del cuaderno principal; el Juzgado determina que se ajusta a los gastos demostrados dentro del proceso; en consecuencia, no habiéndose presentado objeción a la misma, el Despacho la aprueba por la suma de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE.- (\$716.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



YESID ACOSTA ZULETA

